

28/05/2018

## **Juicio por Homicidio Calificado de Joven Homosexual en San Bernardo enfrenta semana final**

La séptima jornada de audiencia se inició hoy en el Tribunal Oral de San Bernardo, en la causa llevada por la Fiscalía Occidente por el homicidio calificado del joven Marcelo Velius Lepe Parraguez de 20 años, asesinado por su condición homosexual.

Los autores de la agresión, Juan Carlos Altamirano Matus y Constanza Opazo Rondanelli, ambos vecinos de la víctima, enfrentan cargos por homicidio calificado



bajo la circunstancia 21ª del artículo 12, del Código Penal, es decir de "cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca".

Además, la Fiscalía de San Bernardo, presentada en la audiencia por el fiscal jefe de la misma Gamal Massú Haddad, sumó para los imputados el cargo de lesiones menos graves respecto de la madre de Marcelo Velius, ya que ambos la agredieron la madrugada del 17 de febrero de 2016, en población Angelmó, cuando ella salió en defensa de su hijo a quien en un comienzo los imputados comienzan ofender verbalmente por su orientación sexual.

Sin embargo, el incidente verbal pasó rápidamente a agresiones físicas, las que en primera instancia fueron detenidas por otros vecinos que acudieron en defensa de la víctima y su madre. No obstante, los imputados regresan a los minutos esta vez con un arma de fuego, la que percutan contra Marcelo Velius, el que falleció luego en el Hospital El Pino.

Atendido los antecedentes que obran en poder de esta fiscalía, la participación atribuida, las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal invocadas, entre otros, la Fiscalía ha solicitado se imponga a los acusados la pena de 18 años de presidio mayor en su grado máximo por el homicidio calificado de la víctima y la pena de 540 días de presidio menor en su grado mínimo por las lesiones menos graves ocasionadas a Marcela Andrea Parraguez Gaete, madre del fallecido.

En esta causa actúan como querellantes el ministerio del Interior y un abogado particular de la familia, que en representación de la madre solicita el tribunal se condene a los acusados a cancelar una suma de \$48 millones por concepto de indemnización por el fallecimiento de Lepe Parraguez.